

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

# Autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite obtener una autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos, que tienen la obligación de estar certificados en Chile, cuando no existe un organismo de certificación autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

La autorización se puede solicitar durante todo el año a través del **sitio web**, **oficinas regionales y provinciales**, y **correo electrónico la SEC**.

## ¿A quién está dirigido?

Importadores y fabricantes de productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos, sujetos a la certificación obligatoria para la comercialización de estos elementos en Chile, y que cumplan con lo indicado en el [artículo 9 del Decreto Supremo \(DS\) N° 298](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los documentos requeridos y su formato en la [Resolución Exenta N° 21.272, de 2017](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

18 meses, contados desde la fecha en que se emita la autorización.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la SEC, ingrese los antecedentes para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos.
4. Haga clic en "Siguiendo" y complete los pasos indicados por la plataforma.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.

### Importante:

- Si cumple con los requisitos y la documentación, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) otorgará el certificado que autoriza la comercialización de productos de electricidad, gas y/o combustibles líquidos.
- Para más información, escriba al correo electrónico [contacto@sec.cl](mailto:contacto@sec.cl), indicando su nombre, RUT y el detalle de la consulta.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
  - Una de las [oficinas regionales o provinciales de la SEC](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
  - En la región Metropolitana, a la oficina ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465, torre 3, local 10, Santiago](#). Horario de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 16:30 horas. Viernes, de 9:00 a 15:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico [oficinadepartes@sec.cl](mailto:oficinadepartes@sec.cl).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2644-autorizacion-para-comercializar-productos-electricos-a-gas-y-o-combustibles-liquidos>